TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 438

Neiva, ocho (8) de mayo de dos mil veinte (2020).

1.- Conoce el Tribunal el recurso de apelación incoado por el delegado de la Fiscalía General de la Nación, en contra de la sentencia proferida el 13 de agosto de 2019, por el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Rivera -H.-, mediante la cual absolvió a los acusados RODRIGO CARVAJAL USECHE y JOHAN CAMILO CARVAJAL ROBLES del delito de hurto calificado y agravado, por el que fueron llamados a responder en juicio. Confirma.

Magistrados que conforman la Sala: Dr. ÁLVARO ARCE TOVAR, Dr. JOSÉ ENRIQUE JESÚS HERNANDO CABALLERO QUINTERO y Dr. JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS.

Conclusión: Proyecto aprobado en unanimidad[1].

Salvamento de voto (0)

Los Magistrados:

ÁLVARO ARCE TOVAR

JOSÉ ENRIQUE JESÚS HERNANDO CABALLERO QUINTERO

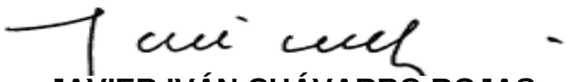

JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS

LUISA FERNANDA TOVAR HERNÁNDEZ
Secretaria

[1] Proyecto discutido vía correo electrónico en virtud del Acuerdo No. PCSJA20-11546 del veinticinco (25) de abril de dos mil veinte (2020).